

Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente proveer. Vetas 16 de enero de 2023.

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario.

Radicación: 68867-4089-0001-2018-00030-00
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Providencia: Auto de Sustanciación.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. – BANAGRARIO S.A.
Demandado: Silvia Viviana Villamizar Villamizar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta que, desde el 15 de marzo de dos mil veintidós -fs. 72, 73- se allegó la última comunicación sobre los resultados de la consulta de bienes en cabeza de los deudores, en procura de actualizar el trámite cautelar y con fundamento en el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P. se **INSISTE** en el **REQUERIMIENTO** a la parte demandante para que informe si existe alguna novedad patrimonial frente a los bienes de los demandados o si no ha variado la información de la situación patrimonial de los mismos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica a las partes en estado N°
Vetas, enero 17 de 2023
Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario

JOSÉ FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ

Firmado Por:
Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55ea0ad99406395f7fb5d94f86af336ff0ca4fa7d54527fc6ea45c4a31d5b76c**

Documento generado en 16/01/2023 12:57:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>